

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE		X		SERVICIO	
EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE GIRO							
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		DDE-001-2025-DG			
El Dictamen de Giro es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas y rastros, cuya finalidad es determinar el funcionamiento de unidades económicas, en términos de esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo con los principios de transparencia y publicidad.							
FUNDAMENTO LEGAL		Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos 20 Bis, 20 Ter, 20Quater, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Octies, 20 Nonies. Decies. Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025, artículos 264, 265, 266.					
DOCUMENTO A OBTENER		DICTAMEN DE GIRO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Toda unidad económica que inicie una actividad comercial, industrial o de servicios de mediano y alto impacto					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a Verificación posterior a su emisión para corroborar que la unidad económica cumpla con el horario y giro autorizado.					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato Único de Movimientos (FUM).		Si		1		Artículos 20 Ter y 20 Septies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; artículos 52 y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.	
2. Identificación Oficial vigente.		No		1			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No		1			
4. 4 fotografías del local (2 fachada y 2 interior de diferente ángulo).		Si		0			
5. Licencia de Uso de Suelo vigente.		No		1			
6. Evaluación de la Coordinación Municipal de Protección Civil.		No		1			
7. Evaluación de la Dirección de Medio Ambiente.		No		1			
8. Evaluación de la Coordinación de Salud.		No		1			
9. Recibo de Pago de derechos.		Si		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Formato Único de Movimientos (FUM).		Si		1		Artículos 20 Ter y 20 Septies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; artículos 52 y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.	
1. Acta Constitutiva de la empresa. El apoderado Legal deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente.		No		1			
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No		1			
3. 4 fotografías del local (2 fachada y 2 interior de diferente ángulo).		Si		0			
4. Licencia de Uso de Suelo vigente.		No		1			
5. Evaluación de la Coordinación Municipal de Protección Civil.		No		1			
6. Evaluación de la Dirección de Medio Ambiente.		No		1			
7. Evaluación de la Coordinación de Salud.		No		1			
8. Recibo de Pago de derechos.		Si		1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		- Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico. - llenar el Formato Único de Movimientos (FUM) - Entregar la documentación completa. - solicitar la orden de pago. - realizar el pago ante la Tesorería Municipal. - Entregar copia del recibo de pago en la Dirección de Desarrollo Económico. - Esperar el término establecido para la entrega del Dictamen de Giro.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Se expedirá en 30 días hábiles a partir de la solicitud.					
COSTO		10 UMAs		Fundamento Jurídico Artículo 266 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

DONDE PODRÁ PAGARSE	Cualquier caja de la Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El usuario deberá presentar todos los requisitos establecidos
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.		Dirección de Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Alejandra Navarro López	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Comercial Invernalía, Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Planta Alta	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Santiaguito Tlalcilcalli	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50904	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	4195466	N/A	N/A
		CORREO ELECTRÓNICO: desarrolloeconomico@almoloyadejuarez.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
		CORREO ELECTRÓNICO: N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si cuento con Dictamen Único de Factibilidad, requiero de Dictamen de Giro?
RESPUESTA:	No, siempre y cuando el Dictamen Único de Factibilidad sea permanente y autorice el giro solicitado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo una lonja mercantil con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada necesito el Dictamen de Giro?
RESPUESTA:	No, ya que el Dictamen de Giro es únicamente para unidades económicas con venta para consumo inmediato.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si hay un cambio de propietario de la unidad económica me sirve el Dictamen de Giro anterior?
RESPUESTA:	No, requiere tramitarse un nuevo Dictamen de Giro con el nombre del nuevo titular
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Agustín Antonio Arévalo Hernández Enlace de Mejora Regulatoria	Mtra. Alejandra Navarro López Dirección de Desarrollo Económico	10/03/2025

